



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL
DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2.014.**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

- D. Pedro Gómez de la Hera.

Concejales

D. Jesús Pérez Poza

D. Juan Pedro Martín Fernández

D. Fernando Salinas Jaramillo.

D^a Maria Paz Perez Loscos.

D. Angel Luis Martín Sanchez

D. Jesús Fernández Zarapuz

D. Antonio Valverde Morales

AUSENTES –

D. Jesús Toledano Bonilla

D. Mario de la Rosa Repollo

SECRETARIA

D^a Rocio Loarte Soriano.

En la Pueblanueva a nueve de octubre de 2014 , siendo las 20 horas y treinta minutos , se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la asistencia de la Sra Secretaria de la Corporación, los señores que arriba se expresan, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar **sesión ordinaria**, para la que habían sido citados previamente, con la antelación debida y demás requisitos legales, y en ella resolver los asuntos que se detallan en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91 del R.O.F y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, preguntó a los presentes si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior previamente distribuida de fecha 29 de abril de 2.014

Al no haber observaciones se aprobó **POR UNANIMIDAD** el acta del Pleno de la sesión anterior

2º.- DECRETOS E INFORMES DE ALCALDIA**2.1.- DECRETOS**

El Sr Alcalde da conocimiento de los **DECRETOS EMITIDOS POR EL MISMO DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA HASTA LA FECHA** que se encuentran a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría General **entre los que se encuentran altas y bajas del padrón, aprobación de facturas, concesión de licencias de obras, y otros, dando lectura de los que puedan ser de mayor relevancia como son los siguientes:**

.- DECRETO DE APROBACION del proyecto de las obras de potabilización y abastecimiento por una cuantía de 83.514,05 mas 17.537,95 de IVA total presupuesto base de licitación 101.052, financiado con los PPOS 2014-2015 y una ayuda para inversiones de 24.300 euros por parte de la Diputación .

.-DECRETO DE APROBACION del expediente de contratación por procedimiento negociado y autorización del gasto de 101.052 euros y aprobación del pliego de condiciones

.-DECRETO DE APROBACION. Del padrón fiscal y lista cobratoria de la tasa del suministro de agua potable , cuarto pago 2014 que asciende a la cantidad de 31.826,32 correspondiente a los meses de julio , agosto y septiembre.

.-DECRETO DE ADJUDICACIÓN de la licencia nº 2 de taxi a José Ramón Martín Jiménez.

.-DECRETO DE CONTRATACION de los servicios técnicos municipales a favor del arquitecto D. JUAN MANUEL RIVAS GOMEZ cómo contrato menor, para informar las licencia de obras , visitas de inspección, informes dada la necesidad de su existencia debido a la jubilación del anterior.

De todo lo cual se dan por enterados los Sres Concejales mostrando por unanimidad su conformidad a los mismos

INFORMES

.Por parte del Sr. Alcalde se pasa a informar sobre los siguientes asuntos:

2.2.1 De la necesidad de subvencionar el transporte escolar de los niños que van a Cebolla a cursar bachillerato, ya que hay 21 niños que no tienen subvencionado el transporte. El Ayuntamiento dará una subvención , para sufragar dicho gasto.

También informa de la reunión que tiene solicitada con el Viceconsejero de Educación, pero que aún no ha contestado.

2.2.2 De la realización de un curso de **PRIMEROS AUXILIOS** a través de la Cruz Roja, así como de la de un curso de **MEMORIA ACTIVA**

2.2.3 De la concesión de 2.200 kilos de alimentos, a través de Cruz Roja, habiendo un total de 114 personas apuntadas, en la localidad.

2.2.4. De la firma del convenio de Ayuda a domicilio para el año 2014

2.2.5. De la presentación de querrela por presunta prevaricación administrativa, por parte de Rafael Pérez Fernández , contra Pedro Gómez De la Hera, Habiendo recibido la secretaria por parte del del Juzgado de Instrucción nº 3 de Talavera de la Reina, solicitud de información y facturas de las empresas a las que se compró por la Corporación Municipal el hormigón para pavimentar las calles de esta localidad entre los años 1991 y 2014, por lo que puede llegar a colapsar nuestro ayuntamiento, dada el laborioso trabajo que supone mirar una por una las facturas de estos 24 años sobre todo los de mas atrás.

2.2.6. De la solicitud por parte de la Consejería de Fomento , debido a la denuncia presentada por Juan Manuel Gómez Martin Gohijos Sl de fecha 23-06-2014 contra Rafael Perez Fernández empresa Agropecuaria Nuestra Señora de Lourdes, José Antonio Pérez Fernández, José Jesús Pérez Segovia empresa Hepelcos y Quintiliano Pérez Perez de las licencias que poseen los referidos sobre todas las construcciones e instalaciones que poseen en las fincas de su propiedad ; dando conocimiento de la fecha de entrada en este Ayuntamiento y explicando que debido al trabajo existente en el mismo , se dará trámite cuando corresponda, ya que el técnico municipal informa de los asuntos pendientes cada 15 dias.

2.2.7.- De la solicitud de ayuda a la Diputación provincial para llevar a cabo mejora de infraestructuras concretamente para mejora de varias calles , por importe de 24.000

euros que fue la cantidad que nos dijeron que se nos concedería aproximadamente para dicho fin.

2.2.8 .- Debido a las necesidades que se presentan en la guardería municipal la necesidad de contratación de un auxiliar , quedando contratada Beatriz Bonilla Mora

3º SOLICITUDES

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de las siguientes solicitudes presentadas

.- DEL AMPA solicitando subvención para celebración de Halloween; y otros eventos, para la compra de la cesta que se rifa para Navidad y de la posibilidad de tener una copia de llaves del centro Social de Ocio, así como poder hacer uso de la pista de tenis para realizar actividades para los niños. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, tras un breve debate , **ACORDÓ:**

PRIMERO: Conceder las ayudas solicitadas cómo en años anteriores

SEGUNDO : Que se estudiaría si se pueden realizar las actividades que pretenden en el Centro Social Polivalente o en la Casa de la Cultura., y con relación a la entrega de la copia de llaves del local de ocio , se estudiará debido a que en la actualidad el aula se está utilizando para impartir la catequesis.

4º ., MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE GUARDERIA .

« « En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2.014 en la que se justifica la modificación de la referida ordenanza por haberse visto reducido el número de alumnos así cómo enormemente disminuida la subvención concedida por la Junta de Comunidades para el mantenimiento del referido Centro ,y visto el expediente tramitado al efecto con los estudios e informes correspondientes así cómo el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por guarderia municipal y conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** previa deliberación y **POR UNANIMIDAD** de los miembros presentes de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por **GUARDERIA INFANTIL**, con la redacción que a continuación se recoge:

V - CUOTA TRIBUTARIA

.-*Artículo 4º.- Cuantía.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

- a) Gastos de Matrícula: 61,67 euros al año, a pagar antes del comienzo del curso.
- b) Cuota mensual por niño beneficiario: 80 euros.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

.- No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas de lo cual doy fe.

El Alcalde.

La Secretaria-Interventora.

Fdo. Pedro Gómez de la Hera

Fdo. Rocio Loarte Soriano